



Universidad
Nacional
de Córdoba

2015 - Año del Bicentenario
del Congreso de los Profesores



EXP-UNC:0025137/2015

VISTO:

El expediente de referencia en la que el profesor titular a cargo de la cátedra de **Psicopatología**, solicita se autorice la inscripción de postulantes al concurso de ayudantes alumnos y adscriptos ad-honorem para la cátedra a su cargo, de acuerdo a las disposiciones vigentes en esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que la Cátedra de **Psicopatología** ha presentado las solicitudes en tiempo y forma.

Que la cátedra solicita 10 (diez) adscriptos y 10 (diez) ayudantes alumnos.

Que Secretaría Académica procedió a verificar que la presentación del llamado se haya realizado en el formato correspondiente y que el plan de formación se adecue a lo establecido por el régimen de adscriptos y la RHCDN° 138/03.

Por ello, en sesión del día de la fecha, por unanimidad y sobre tablas;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

Artículo 1º: Aprobar el plan de formación de adscriptos y ayudantes alumnos para el período 2015-2017 de la cátedra **Psicopatología** que forma parte integrante de la presente en 6 (seis) fojas útiles.

Artículo 2º: Disponer el llamado a selección de 10 (diez) adscriptos y 10 (diez) ayudantes alumnos para la cátedra de **Psicopatología**.

Artículo 3º: Las solicitudes de inscripción se recibirán en Mesa de Entradas, entre el 29 de junio al 7 de julio de 2015, en el horario de 8.30 hs a 12.30 hs.

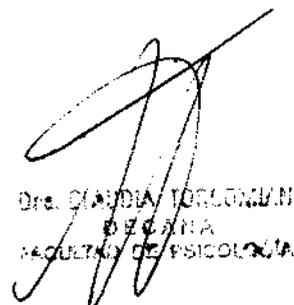
Artículo 4º: Protocolícese, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A LOS VEINTIDOS DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

RESOLUCIÓN N°: **129**


Lic. Olga Puente de Comaño
Secretaría del HCD
FACULTAD DE PSICOLOGÍA




Dra. CLAUDIA TORALONI
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Universidad
Nacional
de Córdoba

2015 Año del Bicentenario
del Congreso de los Pueblos



EXP-UNC:0025137/2015

ANEXO RHCD N° 129

Formulario de Plan de Formación para Adscriptos.

Cátedra: Psicopatología

Período: 2015-2017

N° de adscriptos a incorporar: 10 (diez)

Funciones que los mismos desempeñarán:

- Participar en todas las actividades de la cátedra - Podrá asistir al 60% de las clases teóricas, prácticas y teóricas-prácticas.
 - Asistencia a clases teóricas.
 - Colaboración en la coordinación de Trabajos Prácticos.
 - Asistencia y participación a las reuniones de Cátedra.
 - Participación en la planificación, elaboración y profundización de un núcleo temático teniendo en cuenta la próxima puesta en función del nuevo programa teórico-práctico propuesto para la Cátedra.
 - Participación en la elaboración de un anteproyecto de investigación.
 - Colaboración en la organización de las actividades de extensión propuestas por el Titular.

- Carga horaria semanal exigida:
 - Lunes de 14 a 16: Teórico
 - Lunes de 16 a 18: Reunión de Cátedra
 - Lunes: Comisión de TP: 2 hs. (a elegir entre las 6 comisiones activas)
 - Día a designar: reunión de subgrupo de elaboración y discusión sobre las propuestas de modificación del programa de la asignatura.

- Dictar un trabajo práctico o una clase teórica durante el primer año incrementando su participación en el segundo año que se desempeñe como adscripto.
 - El adscripto dictará al menos 1 teórico o coordinará 1 actividad en la comisión de TP durante el 1er año, según temática a delimitar en función de intereses y formación sobre el mismo.
 - El segundo año se espera una mayor actividad, duplicando el dictado de clases y participando activamente en los Seminarios para alumnos Promocionales que la cátedra ofrece durante el segundo semestre de cada


Lic. Olga Puente de Camaño
Secretaria del HCD
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



EXP-UNC:0025137/2015

ANEXO RHCD N° 129

año, bajo la tutela y supervisión del Prof. Asistente responsable.

- Elaborar, durante el segundo año, la planificación de un núcleo temático, que puede formar parte del programa de la asignatura o servir de apoyo al mismo, este núcleo temático podrá ser desarrollado en el horario habitual o en el de las clases complementarias.

Cada profesor asistente coordinará a los adscriptos y ayudantes que colaboran con ellos en los TP para que tomen un núcleo temático para estudiar, profundizar y desarrollar y que sometan su estado de trabajo al debate al conjunto de la cátedra en reuniones de cátedra fijadas en el cronograma a tal fin.

- Participar en el programa de investigación de la cátedra, individualizando el propio proyecto dentro del programa general o identificando las tareas que estarán bajo su responsabilidad dentro del mismo. Estas tareas serán acordadas con el Profesor Titular o adjunto a cargo de la cátedra, quien las incluirá en el informe final de la cátedra reconociendo la labor de su autor.

Se propone la participación y colaboración en la elaboración de anteproyectos de investigación para ser presentados a Secyt en el próximo llamado de la Secretaría.

Evaluaciones.

Elaborar un informe de avance de sus actividades al finalizar el primer año de adscripción y un informe final, que deberá ser presentado en un plazo no mayor de seis meses a partir de la finalización de su designación.

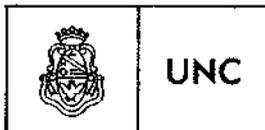
Modalidad de evaluación del 1er año de adscripción:

Estará vinculada con las dos tareas precedentes: Presentará un informe detallando su participación y aportes al grupo de trabajo sobre un núcleo temático seleccionado y del trabajo de investigación al que se ha integrado.

Modalidad de Evaluación del 2do año de adscripción:

Estará vinculada con las dos tareas precedentes: Presentación de una monografía que de cuenta del estado de trabajo del núcleo temático seleccionado y del trabajo de investigación al que se ha integrado.


Lic. Olga Puente de Camero
Secretaría del HCD
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



EXP-UNC:0025137/2015

ANEXO RHCD N° 129

Obligaciones de los Prof. Titulares y Adjuntos a cargo de la cátedra (Art.17° del Régimen de Adscriptos)

- Promover la formación del adscripto.
- Integrar al adscripto a todas las actividades del equipo de trabajo.
- Orientar, dirigir y supervisar todas sus actividades relacionadas con la adscripción.
- Visar los informes anual y final del adscripto y agregar a los mismos la evaluación de las actividades desarrolladas por aquel atendiendo a las obligaciones de los adscriptos establecidas en este reglamento. Esta evaluación deberá ser elevada dentro de los treinta días de recibido el informe del adscrito.
- Solicitar a Sec. Académica el cese de la adscripción en caso de manifiesto incumplimiento, el que será resuelto por el H. Consejo Directivo de la Facultad.

Formulario de Plan de Formación para Ayudantes Alumnos.

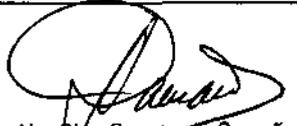
Cátedra: Biología Evolutiva Humana

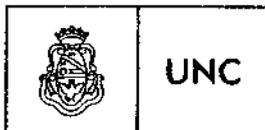
Período: 2015-2017

N° de ayudantes alumnos a incorporar: 5 (cinco)

Funciones que los mismos desempeñarán:

- Participar en todas las actividades de la cátedra - Podrá asistir al 60% de las clases teóricas, prácticas y teóricas-prácticas.
 - Asistencia a clases teóricas
 - Colaboración en el funcionamiento de Trabajos Prácticos según


Lic. Olga Puente de Camaño
Secretaría del HCD
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



EXP-UNC:0025137/2015

ANEXO RHCD N° 129

indicaciones del Prof. Asistente.

-Asistencia y participación a las reuniones de Cátedra.

-Participación en la planificación, elaboración y profundización de un núcleo temático teniendo en cuenta el nuevo programa teórico-práctico propuesto para la Cátedra.

-Participación en la elaboración de un anteproyecto de investigación.

-Colaboración en la organización de las actividades de extensión propuestas por el Titular.

- Carga horaria semanal exigida:

Lunes de 14 a 16: Teórico

Lunes de 16 a 18: Reunión de Cátedra

Lunes: Comisión de TP: 2 hs. (a elegir entre las 6 comisiones activas)

Día a designar: reunión de subgrupo de elaboración y discusión sobre las propuestas de modificación del programa de la asignatura.

- Dictar un trabajo práctico o una clase teórica durante el primer año incrementando su participación en el segundo año que se desempeñe como ayudante alumno.

El ayudante alumno coordinará 1 actividad en la comisión de TP durante el 1er año, según temática a delimitar en función de intereses y formación sobre el mismo bajo la tutela y supervisión del Prof. Asistente.

El segundo año se espera una mayor actividad, duplicando el dictado de clases y participando activamente en los Seminarios para alumnos Promocionales que la cátedra ofrece durante el segundo semestre de cada año, bajo la tutela y supervisión del Prof. Asistente, Adjunto o Titular responsable.

- Participar en el programa de investigación de la cátedra, individualizando el propio proyecto dentro del programa general o identificando las tareas que estarán bajo su responsabilidad dentro del mismo. Estas tareas serán acordadas con el Profesor Titular o adjunto a cargo de la cátedra, quien las incluirá en el informe final de la cátedra reconociendo la labor de su autor.

- Se propone la participación y colaboración en la elaboración de anteproyectos de investigación para ser presentados a Secyt en el próximo llamado de la Secretaría.



Universidad
Nacional
de Córdoba

2015 - Año del Bicentenario
del Congreso de los Países Latinoamericanos



EXP-UNC:0025137/2015

ANEXO RHCD N° 129

Evaluaciones.

El ayudante alumno debe elaborar un informe de avance de sus actividades al finalizar el primer año de desempeño como ayudante, y un informe final que deberá ser presentado en un plazo no mayor de seis meses a partir de la finalización de su designación. Este informe deberá hacer referencia tanto a su propio desempeño como al resto del equipo de cátedra en relación a su formación y otras cuestiones que considere pertinentes.

Modalidad de evaluación del 1er año de ayudantía:

Estará vinculada con las tareas precedentes: Presentará un informe detallando su participación y artes al grupo de trabajo sobre un núcleo temático seleccionado y del trabajo de investigación al que se ha integrado.

Modalidad de Evaluación del 2do año de ayudantía:

Estará vinculada con las dos tareas precedentes: Presentación de una monografía que de cuenta del estado de trabajo del núcleo temático seleccionado y del trabajo de investigación al que se ha integrado.


Lic. Olga Fuente de Camaño
Secretaria del HCD
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



EXP-UNC:0025137/2015

ANEXO RHCD N° 129

Obligaciones de los Prof. Titulares y Adjuntos a cargo de la cátedra (Art.8 del Régimen de Ayudantes Alumnos)

- Promover su integración y máxima participación en el equipo de cátedra para compatibilizar criterios y lograra coherencia en la orientación de la signatura en lo referente a determinación de objetivos y metodología de enseñanza-aprendizaje; selección de contenidos y bibliografía; disposición del cronograma de trabajos prácticos, teórico-prácticos y parciales; atención de alumnos; fijación de criterios e instrumentos de evaluación.
- Promover, orientar, dirigir y supervisar sus actividades de formación docente, investigación y extensión, representando los intereses del ayudante alumno con respecto a algún área en particular.
- Visar los informes anual y final del ayudante alumno y agregar a los mismos la evaluación de las actividades desarrolladas por aquél, atendiendo a las obligaciones de los ayudantes alumnos establecidas en este reglamento. Esta evaluación deberá ser elevada dentro de los treinta días recibido el informe del ayudante alumnos.
- Solicitar a Sec. Académica el cese de la ayudantía en caso de manifiesto incumplimiento, el que deberá ser resuelto por el H. Consejo Directivo de la Facultad.


Lic. Olga Puente de Camaño
Secretaria del HCD
FACULTAD DE PSICOLOGÍA